

CONSTANCIA SECRETARIAL. Carmen de Apicalá, 18 de mayo de 2018. En la fecha paso al despacho el presente proceso.

EDUARDO FERRO ARANDA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

Ref.:

Pertenencia 2022-00211-00

Demandante: Lisandro Vasque Llanos.-

Téngase por contestada la demanda por la curadora ad litem JUDITH AURORA PEÑA URIZA. El señor personero municipal no manifestó ninguna oposición

Fijese el día 21 de junio de 2023 a partir de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, para efectuar la audiencia de los artículos 372 y 373 y demás normas concordantes del Código General del Proceso, y se decreta:

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Las aportadas en la demanda introductoria, relacionadas en el acápite de las pruebas.

TESTIMONIALES: cítense a: Pedro Vásquez Guzmán, Saida Agamez Martínez residenciados en la dirección aportada en la demanda.

Niéguese el interrogatorio de parte de la parte del demandante Lisandro Vásquez Llanos.

PRUEBAS CURADOR:

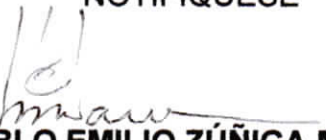
Interrogar a los testigos

PRUEBAS DE OFICIO: aportar actualizado el Certificado de Libertad y Tradición del predio con matrícula No. 366-47344.

OFICIAR a la secretaría de hacienda y tesorería municipal de Carmen de Apicalá, para que aporte el avalúo catastral del predio objeto de demanda, y de la misma

manera informe si se encuentra al día con el pago de los impuestos predial y de valorización.

NOTIFIQUESE



PABLO EMILIO ZÚÑIGA MAYOR
Juez